

## MORAL Y SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

Una palabra autorizada sobre la moral en España hoy.

Por José Luis Gutiérrez García.

### INTRODUCCIÓN

#### Tres documentos.

Tres documentos de la Conferencia Episcopal Española constituyen el objeto del análisis que sigue. Tres documentos que forman una estricta unidad temática, mantienen crecida actualidad y aplican a España los principios y los criterios de discernimiento crítico propios de la Doctrina Social de la Iglesia.

Primer documento: la Instrucción pastoral titulada La verdad os hará libres sobre la conciencia cristiana ante la actual situación moral de nuestra sociedad. De fecha 20 de noviembre de 1990, es el documento básico. Primero en el tiempo, mayor en extensión y capital en cuanto a reflejo de situación y contenido doctrinal<sup>1</sup>.

Segundo documento: la Nota de la Comisión Permanente de la CEE sobre la situación actual. Sin título, corto en extensión, es continuación de la Instrucción anterior. Fecha 23 de febrero de 1995<sup>2</sup>.

Tercero: la Instrucción pastoral de la Asamblea Plenaria de la CEE, titulada Moral y sociedad democrática, del 14 de febrero de 1996. Continuación y cierre de los dos documentos precedentes<sup>3</sup>.

Puede considerarse como prolongación, en sentido amplio, de esta terna documental el texto de la LXXIII Plenaria de la CEE, que lleva como lema La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo XX. Fecha, 26 de noviembre de 1999<sup>4</sup>.

#### Cuestión previa.

De los documentos indicados sólo el primero tuvo eco en la información. En general, sesgada, incompleta y en algunos casos claramente deformada. Sesgada, por lo tendencioso. Incompleta, porque la prensa sólo atendió a la parte descriptiva del documento y aun a ésta con mirada parcial. Deformada, porque amén de la frivolidad acostumbrada, partió, en algunos diarios, de supuestos claramente sectarios e incluso hostiles.

<sup>1</sup>. Texto en Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española, n. 29, 7 de enero de 1991, pgs. 13-33.

<sup>2</sup>. Ibid., n. 46, 18 de abril de 1995, pgs. 55-56.

<sup>3</sup>. Ibid., n.50, 19 de abril de 1996, pgs. 88-97.

<sup>4</sup>. Ibid., n. 62, 31 de diciembre de 1999, pgs. 100-106.

No lograron tampoco la resonancia, que cabía esperar, en los circuitos de la información doméstica, de la explicación y proyección eclesiales.

Y posteriormente han quedado cubiertos los tres por el acostumbrado silencio u olvido, que en forma de férreas censuras particulares cae, dentro del limitado mundo informativo español presente, sobre los grandes documentos de la Jerarquía.

Hago esta indicación, porque estamos ante un caso más del curioso y lamentable fallo que se observa en la comunicación interna de los documentos del Magisterio, tanto pontificios como episcopales. No suelen llegar, en cuanto a su genuino contenido, a la base del Pueblo de Dios. Y obsérvase insuficiente atención incluso en algunos sectores de los estamentos canónicamente y académicamente cualificados de la Iglesia en España.

Este fallo de comunicación ha sido comentado por S. S. Juan Pablo II en el discurso que ha dirigido a la Plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe el 18 de enero de 2002<sup>5</sup>.

Cuanto el Papa dice de la recepción de las grandes enseñanzas pontificias y de los demás documentos de la Santa Sede, particularmente de los emanados de la referida Congregación, se aplica también a los documentos del episcopado español y en concreto a los tres que paso a analizar y resumir.

No basta publicar documentos. Es necesario que se difundan, que se conozcan, ya que sin este trámite informativo, y hablo en términos de estricta acción pastoral, la vivencia de las enseñanzas queda mermada, cuando no eliminada. Y con ello se corre el riesgo de reducir la predicación a una línea pietista, meramente exhortativa, sin conocimiento claro, eclesialmente generalizado, de los retos que nos envuelven y con la probable consecuencia de una cierta anemia, no sólo doctrinal, sino además espiritual.

#### Tres matices para diferenciar los contenidos.

Conviene advertir tres matices en el contenido de estos documentos, particularmente del primero, que envuelven sendas distinciones clarificadoras.

Primera distinción: Hay en los textos que analizo, una parte descriptiva de situaciones, cuasi fotográfica, como retrato de estados sociales colectivos. Y se da por otra parte un sector de carácter doctrinal, de enseñanza propiamente dicha.

Segundo matiz diferencial: El primer documento está situado en cuanto a la parte doctrinal en la plataforma de la fe revelada, que acoge y robustece el cuadro de la moral natural. En cambio, el tercer documento trata el tema doctrinal en sede preferentemente de moral natural.

---

<sup>5</sup>. Véase L'Osservatore Romano, edición en lengua española, 25 de enero de 2002, p. 4.

Tercera distinción: En todos los documentos se dibujan dos zonas. Una, dedicada a la decadencia moral que en la actualidad sufre la sociedad española. Y otra, referida a la que puede denominarse autocrítica o examen de conciencia intraeclesial. Son dos miradas: la mirada “ad extra” y la mirada “ad intra”. Esta distinción es la que sigo en la exposición de la Instrucción La verdad os hará libres.

Última nota previa. No estamos ante documentos de lamentaciones, sino de crítica pastoral fundada, de reconocimiento sincero de situaciones negativas, que no olvidan los datos positivos de nuestra sociedad, aunque subrayan los reales aspectos negativos. Son documentos de movilización de las conciencias y de autoexamen severo. No de lamentos, sino de acción, como diría Pío XII.

## LA INSTRUCCIÓN LA VERDAD OS HARÁ LIBRES

Expongo el contenido de este primer y capital documento, conforme a la pauta de las dos miradas que acabo de indicar.

### I. LA MIRADA SOBRE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

#### I. 1. Destinatarios, tema y causa de los documentos.

Se dirigen los obispos a todos los católicos. Y en general a todos los españoles. Nadie queda excluido. Cuanto se dice está a la vista de todos y para todos se dice ( 2.68 )<sup>6</sup>.

El tema se centra en la posición de la conciencia cristiana y de la misma conciencia natural correctamente formada ante la actual caída de la moral en la sociedad española. Nótese por tanto que se habla de la entera comunidad, no sólo de la autoridad pública. Gran parte del contenido del documento se refiere a la caída moral, cada vez más generalizada, de la entera sociedad española.

En cuanto a las causas, hay que consignar, lo primero de todo, la causa objetiva, social; y en segundo lugar, la motivación subjetiva o institucional de este y de los otros dos documentos ( 1-3 y 68 ).

La causa objetiva viene impuesta por el creciente deterioro moral de la sociedad española; por “la profunda crisis de la conciencia y vida moral de la sociedad española”, que se ha producido “en los últimos tiempos”. Deterioro, “que se refleja también en la comunidad católica” ( 1 ).

Conviene subrayar ya desde ahora la anotación o ubicación cronológica del hecho, el trayecto temporal, durante el cual se ha ido gestando el daño. Tras el cambio político, es decir, tras la llamada transición, con el dato constitucional y su interna ambigüedad ( cf. 1.15.16.65 ).

---

<sup>6</sup>. Los números incluidos en el texto entre paréntesis remiten a la numeración interna de la Instrucción.

Por lo que se refiere a la motivación subjetiva o institucional, se consigna “la responsabilidad apostólica de los obispos” ( 1 ). Es en efecto obligación urgente, grave e ineludible de los obispos “colaborar en la revitalización moral de nuestra sociedad” ( 2;cf. 1.52 ), “en la necesaria regeneración moral de nuestro pueblo” ( 68 ), “en el rearme moral” ( 68 ) y “en la recomposición del tejido moral de nuestra sociedad” ( 64 ).

Declaración paladina: “No podemos permitir que la situación de deterioro y vacío moral se perpetúe, como si ése tuviera que ser el destino inexorable de nuestro pueblo” ( 68 ). Hay una moral objetiva, sin la cual no se da, ni puede darse una democracia sana ( cf. 17 ). Hemos de oponernos a la corriente desmoralizadora, por muchos que sean los poderes que la promueven. Hay que hacer frente a la situación ( cf. 52,2 y 66,3 ).

## I. 2. Descripción de la situación de deterioro moral.

Siguiendo la regla de la práctica médica, que con tanta frecuencia puede aplicarse a las enfermedades del espíritu, así individuales como colectivas, separo tres grupos de datos: los del diagnóstico, la sintomatología, y la etiología o causas.

### *Diagnóstico genérico ( 4-5 ).*

“Nos hallamos ante una sociedad moralmente enferma” ( 4 ), caída en un estado de “amoralidad práctica, socialmente reconocida y aceptada”, en una situación de “eclipse...de la conciencia moral” ( 6 ).

Por “la gravísima irresponsabilidad con que se ha actuado en nuestro país en este campo” ( 20 ), “durante estos años se ha llevado a cabo un desmantelamiento sistemático de la moral tradicional...Se ha sembrado el campo de sal” ( 15 ). No puede disimularse “la gravedad de la situación” ( 52 ).

Dos comentarios. Uno: en los dos apartados que siguen, del documento, se mezclan a veces los datos de la sintomatología y los datos causales. Procuero deslindarlos, por claridad expositiva.

Segundo: la crisis es de toda Europa y de todo Occidente. Ha sido en cierto modo importada, introducida por los mentores de la política de la ruptura; y favorecida por la debilidad de ciertos sectores académicamente cualificados de la Iglesia en España y fuera de España. La crisis no es exclusiva de España. Es internacional.

### *Sintomatología de la crisis. ( 6-13.14-21 ).*

En la Instrucción se recogen síntomas capitales, primarios; y síntomas derivados, como efectos colaterales de la enfermedad.

*Síntomas capitales* son:

- La desaparición de los criterios morales objetivos permanentes, válidos en sí mismos. Desaparición, en la conciencia pública y por tanto en la política, de las verdades o realidades absolutas. Relativismo moral, creciente escepticismo, salvo en materia de dinero ( 7; cf. 22 ). Es éste “uno de los peores males de la conciencia humana contemporánea” ( 16,2 ).
- Permisividad ilimitada, permisivismo. Tolerancia sin fronteras ( 9 ). Todo vale. Todo lo legal es moralmente lícito y en lo legal puede entrar cuanto la política admita ( 10 ). Lo que importa es el éxito y el bienestar sin trabas ( 18 ). La moral depende únicamente de lo que diga la ley positiva.
- La moral es asunto o campo meramente privado. La vida pública, en todos sus sectores, tiene que desligarse de toda norma moral anterior, superior, heterónoma ( 8.11.12 ). En materia de decisiones de Estado, la moral nada tiene que decir.

En consecuencia, se afirma que la moral católica es represiva, retardataria y frena el impulso de la necesaria modernidad ( 13 ).

Como *síntomas derivados* se consignan determinados comportamientos sociales que se están expandiendo como expresiones colectivas de los síntomas capitales.

- En lo informativo, proliferan “en los últimos tiempos”,- de nuevo la indicación temporal -, muchas formas de manipulación degradante, por obra de ciertos medios de comunicación social ( 15-16 ).
- En la política, “el poder a menudo es ejercido más en clave de dominio y provecho propio o de grupo, que de servicio solidario del bien común” ( 17 ).
- En lo económico, se crea y se fomenta “una desmesurada exaltación del dinero”. “Se extienden la picaresca y el triunfo de los pícaros” ( 18 ).
- En lo moral, se desfiguran los valores; “se trivializa frívolamente la sexualidad humana,...declarándola territorio éticamente neutro” ( 19 ); y se favorece la instrumentalización degradante del cuerpo hasta límites demoledores.
- Se ha perdido el respeto a la vida humana, el sentido de veneración al valor básico de la persona humana, que está en la base de todo comportamiento ético correcto ( 20 ).

*Etiología de la crisis moral.*

La causa radical de la presente crisis es el secularismo, la mentalidad laicista, promovida por los grupos rectores del llamado “dirigismo cultural”, el cual propone un novísimo modelo de sociedad y un igualmente novísimo estilo de vida, contrarios al orden natural y al orden cristiano y consiguientemente contrarios a la identidad histórica de los pueblos.

Es este secularismo avasallador el gran impulsor del cambio, que por vía de ruptura se intenta introducir en la sociedad y no sólo en el Estado.

La Instrucción descompone esta causa general en una serie de concausas, distribuidas en dos grupos, determinados por la ubicación, extraeclesial o intraeclesial, de cada una de tales subcausas.

- Se pretende eliminar a Dios del horizonte humano, en lo social y en lo individual. “Dios es el gran ausente de la vida pública” ( 27 ). El hombre es para el hombre el único dios. Nueva idolatría, nuevo Olimpo ( 28 ).
- En consecuencia, desaparece el hombre como sujeto portador, en su dignidad trascendente, de valores eternos. Entra en crisis la realidad completa de la persona humana ( 24.28 ). Se consagra la finitud humana ( 26 ). Se deteriora y quiebra la libertad ( 23 ) y también el primado de la verdad objetiva ( 22 ).
- Con todo ello se provoca la bancarrota de la razón, con la consagración subsiguiente del instinto como regidor último y único del comportamiento ( 23 ). El racionalismo inmanentista lleva al irracionalismo en la filosofía, al subjetivismo en la moral, y al positivismo en la política y en el derecho ( 39 ).

### I. 3. Pronóstico y tratamiento.

Tras el diagnóstico de la enfermedad, el análisis de sus síntomas y de sus causas, sobre todo de su gran causa, resulta certero el pronóstico moral sobre la dolencia: seria gravedad. Pero también en lo social toda enfermedad colectiva tiene su momento o período de crisis: puede derivar hacia la recuperación de la salud o hacia la agravación del mal.

Para que la sociedad española recupere su salud moral, la Instrucción expone el tratamiento adecuado, el cual consta de un conjunto homogéneo de medidas, de cuya fiel observancia depende la suerte del enfermo, en este caso, de nuestra nación.

Muy probablemente no disponemos de un documento que con tanto tino haya diagnosticado nuestros presentes males morales y que con visión tan certera haya fijado la medicación necesaria.

Entro con ello en la parte central de la Instrucción La verdad os hará libres, en su zona principal, la cual no aborda todos los temas de la moral fundamental, sino sólo algunos capítulos básicos.

Es esta la zona que mayor atención requiere y curiosamente es el sector que, como he consignado antes, menos atención recibió en su momento de la información española. Y no debe preterirse el hecho de que esta Instrucción anticipó sustancialmente buena parte del contenido de la posterior encíclica de Juan Pablo II sobre los fundamentos de la moral. Me refiero a la Veritatis splendor.

### I.4. La necesaria recuperación pronta de la moral.

Para esta recuperación en sociedades de tradición cristiana consolidada, como la nuestra, la Instrucción ofrece un cuadro de medidas de moral natural y también de moral revelada. Convicciones de razón y convicciones de fe, con clara acentuación de estas últimas.

*Las grandes realidades supremas.*

Hay que recuperar y reforzar las grandes realidades supremas de la vida, que son el fundamento objetivo de la moral natural y de la cristiana y se ven hoy combatidas entre nosotros por el secularismo ( 36 ). Esta es la primera gran medida de la medicación. Pero, ¿cuáles son estas supremas realidades de necesaria recuperación pronta?

Primera, el sentido de lo divino: Dios, Creador y Redentor ( 37.38 ), quien gobierna cielo y tierra, todo, absolutamente todo.

Segundo, la divinidad de Cristo y la redención por la cruz. Único Salvador. Persona divina que ha asumido, en prodigio inefable de amor, una naturaleza humana completa, para asombro admirativo de ángeles y de hombres. Es la realidad suprema de la vida y del cosmos. Palabra, confiesan nuestros obispos con devoción entrañable, que “no la podemos olvidar, no la queremos silenciar, no la dejaremos morir” ( 3 ). “Herederio de todo, por quien Dios hizo los siglos” ( Hebr 1,2 ), Cristo es “el principio originario y la norma suprema de toda conducta humana” ( 38 ).

Tercero, la realidad completa del hombre: creado, redimido y amado personalmente por Dios ( 38 ). Sujeto individual de derechos y deberes naturales basados en Dios, no en los hombres. Deberes y derechos, que sin Dios no se respetan. Portador de una dimensión social necesaria de servicio a Dios y a los hombres. Con capacidad racional para conocer con certeza la realidad objetiva ( 39 ).

*El sentido de la libertad y de la conciencia.*

Es la segunda medida de la receta recuperadora de la salud social.

Entre la libertad humana y la realidad se da una estrecha relación vinculativa. La realidad ( = la verdad ) es requisito indispensable del ejercicio de la genuina libertad ( 40 ). El hombre, al actuar libremente, no puede desentenderse, no puede disociarse de la realidad, del marco de referencias objetivas que lo condicionan y responsabilizan.

Puede elegir el aceptar o el rechazar esa vinculación con la realidad. Si la acepta, elige el bien. Plenitud de la libertad. Si la rechaza, elige el mal. Quiebra de la libertad. Por eso, porque es responsable de su decisión libre, no predeterminada, la persona humana es necesariamente sujeto moral ( 40 ).

La percepción subjetiva personal de esa relación objetiva entre la realidad y la libertad tiene lugar en el campo de la conciencia ( 41 ), la cual dice lo que es bueno y lo que es malo e incita a lo primero, o reprende por lo segundo.

La conciencia es la voz de Dios en el hombre y en esa voz éste descubre la norma de conducta que debe seguir. Esa voz no puede configurarse por la sola subjetividad o sinceridad de la persona, porque no puede desvincularse del orden divino. Ha de confrontarse siempre con la referencia objetiva al orden establecido por Dios.

El riesgo de autoengaño, sin tal confrontación, es grande. La conciencia en su sola subjetividad no es oráculo infalible. Sagrario íntimo, pero sagrario delicado, porque la voz de lo divino puede quedar cubierta por la voz del capricho humano, por las interferencias de las pasiones. Hay un proceso correcto de esclarecimiento, pero también puede y suele darse un proceso de obnubilación de la conciencia. Sólo el primero salva la dignidad humana<sup>7</sup>. Eco episcopal nítido de la enseñanza del Vaticano II en la Gaudium et spes.

*Comprensión correcta de lo que significa y es el orden moral.*

El orden moral expresa la voluntad de Dios sobre la creación y sobre la humanidad, y responde por ello a las aspiraciones más hondas del hombre. No mortifica, sino que potencia y canaliza la capacidad y la iniciativa humanas para el bien, para el orden ( 42 ).

La moral revelada del Antiguo Testamento quedó expresada en el Decálogo sinaítico, el cual recoge la moral natural matizada y elevada por la Alianza. Presupone la fe en el Dios que revela y pacta y también supone el agradecimiento, la entrega y la fidelidad a Dios del pueblo elegido, y el servicio consiguiente a los hombres ( 43 ). Sigue siendo válida la moral paleotestamentaria.

La moral evangélica perfecciona y lleva a su culmen la antigua, en Cristo y por medio de Él. No es el nuevo promulgador un mero hombre, como Moisés. No es un simple profeta más. Es Dios, el Verbo personalmente hecho hombre el que la promulga sin intermediario. Esa moral evidencia en Cristo el sentido originario y más profundo de la creación ( 44 ). Reafirma lo más sustancial de la Antigua Alianza ( 45 ). Centra y concentra en Cristo toda la moral, con un proceso de interiorización suprema.

El catálogo de las Bienaventuranzas: son reales y posibles, realizables y realizadas. La imitación de Cristo es la norma y la vía máximas del orden moral. Éste es vida, no simplemente preceptos.

---

<sup>7</sup>. Cf. Jn 8,32.34.36. El Cardenal J.H. Newman escribió sobre la conciencia en el mismo sentido. "La conciencia es la voz de Dios, aunque ahora está de moda considerarla de una u otra manera como mera creación del hombre... La conciencia es el más genuino vicario natural de Cristo; es profeta por sus enseñanzas, monarca por su autoridad, sacerdote por sus bendiciones y condenas... Por ello, es algo muy distinto del derecho a hacer o creer lo que a uno le venga en gana. Y sin embargo, en estos tiempos, para no pocos, la libertad de conciencia significa el derecho a prescindir de la conciencia, a no hacer caso del Legislador y Juez, a ser independiente de las obligaciones no escritas, que proceden de esa fuente invisible" ( JOHN H. NEWMAN, Carta al Duque de Norfolk, p. 73-79, Madrid 1996. Cf. CH. S. DESSAIN, Vida y pensamiento del Cardenal Newman, p. 194-195, Madrid 1990 ).

*La vocación cristiana como expresión personalizada de la moral evangélica.*

La vocación cristiana viene dada por las realidades del dogma y las exigencias de la naturaleza humana. Cristo ha introducido en la historia un nuevo y definitivo modo de existencia, regido por la moral evangélica (46 ). No podrá ser sustituido por otro.

Tal vocación y tal moral presuponen la iniciativa de Dios. El hombre no crea, no forma su autovocación. Recibe de Cristo el llamamiento. No lo configura él. Tiene el hombre que realizar su vocación con la ayuda constante de la gracia de Dios ( 47 ).

La moral y la vocación están marcadas por el reconocimiento doloroso del pecado y el agradecimiento ilimitado por la redención en la cruz. La cruz es consecuencia del pecado y obra humanamente inexplicable de la misericordia divina. Están además una y otra caracterizadas por la inexorable perspectiva escatológica de la vida ( 48-49 ).

Vocación cristiana y moral cristiana han de vivirse y han de desarrollarse dentro de la Iglesia. La mediación sacramental e institucional de la Iglesia es el suelo nutritivo de la vida según Dios ( 50 ). Afirmación que puede parecer a algunos excesiva, pero que es disposición divina, que la Iglesia no puede olvidar, ni puede modificar ( 51 ).

*Consecuencia ineludible.*

La moral católica es la manifestación plena de la moral revelada. ¿ Conclusión pretenciosa, excesiva ? No. Es Dios en Cristo quien avala esa afirmación. Más aún. Es Él quien la fundamenta e impone personalmente. La Iglesia tiene que seguir predicando y urgiendo y viviendo esa moral. Aunque resulte nueva Casandra o tenga que sufrir persecución.

La moral católica posee un valor integrador y una energía consolidante de todo sistema moral surgido de la razón humana rectamente orientada; y de todas las semillas del bien moral - "semina Verbi - esparcidas por Dios en las religiones históricas y en las almas ( 51,3.42 ).

No cabe por todo ello "pretender el establecimiento de mínimos éticos comunes"... "a costa de renunciar a aspectos morales fundamentales e irrenunciables" ( 51 ). Ni cabe "recortar so capa de pluralismo o tolerancia la moral cristiana". Es " un error de gravísimas consecuencias" ( 51,4 ). "No cabe aquí un consensus obtenido a costa de rebajar las exigencias morales cristianas" ( 51,1 ).

I. 5. Algunas recomendaciones prácticas.

Tras esta densa exposición de los temas básicos de la moral fundamental, que he intentado resumir, la Conferencia Episcopal española hace una serie de recomendaciones prácticas, que atienden tanto a las causas extraeclesiales como a las intraeclesiales de la actual decadencia moral de nuestra sociedad.

La comunidad católica, en cuanto tal, y por tanto todos los católicos tienen como deber primario en esta hora:

- Predicar la única vía de salvación, Jesucristo; y por lo mismo, la necesidad de la conversión interior (53.54).
- Promover la formación moral sistemática, fiel y universal. Con unidad de criterios y de acción y con obediencia a la Tradición y al Magisterio vivo de la Iglesia ( 55 ).
- Aceptar y vivir la Doctrina Social de la Iglesia y las enseñanzas de la teología moral, frente a las infiltraciones y las cesiones indebidas ( 55.56 ).

A los padres y educadores.

La función primaria indispensable de la educación se realiza y debe realizarse en y por la familia ( 57 ). El papel complementario y coherente de la escuela en el proceso educativo ( 57-58 ). La formación religiosa y moral: necesidad de tratamiento sistemático ( 58 ).

A los profesionales de la información.

A los propietarios, informadores, y profesionales católicos. Información veraz, objetiva, no manipulada ni teledirigida desde los centros de poder. Los medios deben contribuir a la reconstrucción moral de nuestra sociedad.

A los poderes públicos, a los políticos.

Aprecio positivo que la Iglesia siente por la política y el político ( 62 ). El desencanto creciente del ciudadano ante aquella y ante éstos ( 64 ).

También la política está subordinada al orden moral objetivo ( 63 ). "No se puede separar la moral pública y la moral privada" ( 64 ). La legislación positiva permisivista se convierte en promotora de los comportamientos despenalizados ( 34 ).

Hay que reforzar el tejido social intermedio, acrecentando y reconociendo el papel y las funciones de las entidades. Partidos, sí. Solamente partido políticos, no ( 65 ).

Hasta aquí la mirada ad extra, que los obispos españoles hacen sobre el momento actual que la sociedad vive en España, bajo el signo de una muy grave decadencia moral. Pero, como antes señalé, la Conferencia Episcopal mira también en esta primer Instrucción hacia el interior de la propia Iglesia, esto es, la mirada ad intra. Paso a exponerla seguidamente.

## II. LA MIRADA HACIA EL INTERIOR DE LA IGLESIA.

### II. 1. Una página autorizada de autocrítica eclesial.

El tema es el mismo. El protagonista colectivo, el de antes: nuestra sociedad hoy. Pero ahora el movimiento de la escena cambia. Estamos dentro del recinto doméstico, interior, de la propia Iglesia en España.

No nos desconectamos del ámbito general de la sociedad española. Pero nos retiramos para considerar dos datos: examinar la influencia que la desmoralización incoada ejerce sobre los católicos; y hacer un serio examen colectivo de conciencia sobre las eventuales responsabilidades, que los católicos tenemos como agentes de ese proceso de decadencia moral.

Atiendo para ello a la que podríamos denominar página autorizada de realista autocrítica eclesial, que los obispos españoles han redactado en el gran documento que estoy resumiendo. Página que expone con ejemplar sinceridad las deficiencias de la comunidad eclesial en la España de hoy.

Oportuno me parece para situar el tiempo de la acción, que se desarrolla en este capítulo, indicar que buena parte del examen interno que nuestros obispos hacen, recae sobre fallos producidos tras el Concilio, o más exactamente, con ocasión del Concilio y no a causa del Concilio, en los tres últimos decenios del pasado siglo. Una vez más vale aquí el conocido aforismo de la Escuela: "post hoc, ergo propter hoc, non valet", que traducido en lenguaje moderno significa que la mera secuencia - B sigue a A - no denota causalidad eficiente del sujeto o hecho A sobre el hecho o sujeto B.

Esta "autocrítica" - la palabra se halla expresamente consignada por los autores de la Instrucción - no se limita a "los posibles olvidos de los valores positivos de una cultura no cristiana" (31,2)<sup>8</sup>, en los que tal vez hemos incurrido los católicos, sino que se extiende principalmente al campo de nuestros eventuales descuidos respecto de los valores propios de la cultura cristiana.

De la amplitud de este examen doméstico de conciencia puede juzgarse por las dos proposiciones generales que hacen los obispos al comienzo del documento.

Primera afirmación: "El conjunto de los creyentes" participamos "en mayor o menor grado del deterioro moral de nuestro pueblo". "La profunda crisis de la conciencia y vida moral de la sociedad española...se refleja también en la comunidad católica" (1,3; cf. 32).

Segunda observación: "La comunidad católica, de tanto peso en nuestra sociedad, con esta desmoralización no está en condiciones de poder cumplir con su responsabilidad en este campo y contribuir a la recuperación moral de nuestro pueblo" (2,1). Incapacidad

---

<sup>8</sup>. Repito que los números entre paréntesis, que coloco dentro del texto, remiten a la numeración interna del documento "La verdad os hará libres".

que se explica en parte por "los grandes problemas o carencias, con que nos encontramos hoy en el seno de la comunidad católica" (33,2).

Sentencias ambas, cuya gravedad y cuyo valor por razón de autoridad resultan palmarios, preocupantes y al mismo tiempo estimuladores. Son invitación al examen de conciencia y al propósito de enmienda efectivo.

Entre las causas de esta incapacidad debe incluirse el hecho, que el texto califica de preocupante, "de que, pese a la importante presencia de los católicos en el cuerpo social, éstos no tienen el correspondiente peso en el orden político" (62,2).

No se trata, y hago aquí un comentario personal, de un fenómeno del todo nuevo. Lo estamos viviendo desde mediados del siglo XIX, y aun algo antes. Pero en la actualidad el contraste ha cobrado relieve extraño. Parece como si el peso específico que la ciudadanía católica posee en el seno de nuestra sociedad civil, se volatilizara por arte de magia en los niveles de la acción de la autoridad, tanto gubernativa como legislativa.

Ha habido y hay católicos, y no pocos, en la política a lo largo de la reciente transición. Pero no se advierten signos claros de una política católica y conste que al adjetivar así nuestra política, me refiero principalmente a los grandes valores humanos, a los magnos capítulos comunes de la moral objetiva, que los católicos estamos obligados a defender. Es, por ejemplo, el caso de la defensa de la vida, de la política protectora de la familia, del sentido exacto de la aconfesionalidad del Estado, de la ordenación de la enseñanza, y del control judicial - independiente, no politizado - de la acción de gobierno y del total entramado de la administración pública.

Me parece útil sistematizar todos los pasajes de la Instrucción, en que se recogen los puntos que deben guiar el examen de conciencia, al que estamos obligados; examen no simplemente aconsejable, sino necesario y urgente.

La parte del documento que más interesa a estos efectos, es la etiológica, y particularmente el sector, ya aludido, sobre "los factores intraeclesiales de la actual crisis moral" (32-35), zona concentrada del análisis, a la que pueden añadirse algunas advertencias dispersas por el resto de la Instrucción, que intentaré ordenar.

## II. 2. Los factores intraeclesiales de la crisis moral.

"Ha faltado, hemos de reconocerlo, - confiesan los obispos - una buena educación de las conciencias ante las nuevas necesidades" (33,2).

Esta "debilidad de la formación moral de nuestro pueblo cristiano" (55,1), esta carencia "de una formación moral suficiente y a la altura de las necesidades de los nuevos tiempos" (33,1) es la que explica que "muchos católicos" se sientan como "a la intemperie"; y la que explica también la que podría denominarse psicología del desconcierto sobrevenido: "desorientación moral de no pocos católicos de buena voluntad", perplejidad,

dudas, divergencias doctrinales. Con otras palabras, "el desconcierto, la incertidumbre, la indecisión" (33,2-3).

Se registra, en segundo lugar, la lamentable aceptación, por ósmosis sociopolítica, de la identificación entre lo moral y lo jurídico positivo. Hay, en efecto, católicos que consideran "morales" las acciones legalmente permitidas. El adagio antiguo recoge esta falsa identificación: "iussum, ergo iustum". "Lo que está permitido en el orden jurídico, les parece que es ya inmediatamente conforme a la recta conciencia"<sup>9</sup>. La licitud moral vendría dada simplemente por la previa y sola licitud jurídica de un comportamiento.

Se está produciendo así el olvido socializado del recto orden del derecho, el que también la sabiduría antigua consignaba como norma correcta: "iustum, ergo iussum". Sólo lo éticamente justo es auténtico derecho. Concordancia plena con cuanto ha enseñado y enseña sobre el positivismo jurídico el Magisterio pontificio.

Sigue a continuación un tercer factor intraeclesial "altamente preocupante": la asimilación del secularismo ambiental.

Esta aceptación es un fenómeno que se ha producido "en los últimos tiempos", apunte cronológico, que, por el contexto global y los datos de situación, señala claramente el período iniciado con la reciente transición política, la cual - y el comentario es mío - ha tenido y sigue teniendo más de ruptura incoativamente demoledora que de adecuada evolución homogénea.

Advierten los obispos, sin embargo, que dicho fenómeno, el de la ósmosis ambiental desconcertada y la asimilación errónea del laicismo, no es general intra muros Ecclesiae. Sólo se presenta "entre algunos sectores católicos". Justa y obligada salvedad corroborada por la lectura completa del número 35 de la Instrucción.

Se ha introducido y continúa viva, en esos sectores cuasilaicistas del catolicismo español, "una mentalidad difusa que...ha recibido y asimilado los puntos de vista, los esquemas de pensamiento y acción de una cultura secular" sin suficiente discernimiento sobrenatural (cf. 42,1). Es la advertencia que hizo Pablo VI en la introducción de su encíclica Ecclesiam suam.

Tal mentalidad "da por bueno y verdadero lo que nace de la sociedad contemporánea...y somete la doctrina cristiana y sus normas morales al juicio de la sensibilidad y de los sistemas de valores e intereses de la nueva cultura".

---

<sup>9</sup>. La carencia de suficiente formación moral afecta a todos los sectores del Pueblo de Dios, como indican los obispos expresamente en el número 33. En cambio, el fallo de la contaminación por ósmosis apunta más bien a quienes por afán de dar facilidades a la moral cristiana, o por seducción de ideologías ajenas e incluso contrarias a la fe católica, o por pura comodidad, se dejan llevar a la identificación que los obispos rechazan.

"En esta versión 'secularizada' de lo cristiano" se mutila el contenido del mensaje evangélico por vía de selección indebida; se diluye gravemente la fe, reduciéndola al marco de "un pensamiento laicista y naturalista"; y se "introduce dentro de la fe un germen de racionalismo, que rompe la unidad de la conciencia personal de los católicos y amenaza la unidad visible de la Iglesia" (35). Lo había advertido Pío XII en dos discursos de 1952, el Soyez les bienvenus y La famiglia<sup>10</sup>

### II.3. Avisos de situación.

He aludido antes a los avisos, que se encuentran dispersos por el documento que estoy resumiendo. Los reúno ahora con sucinta explicación.

Primer aviso: "Últimamente se ha debilitado la conciencia cristiana de *las realidades últimas*". "Incluso la predicación y la catequesis no han dirigido toda la atención necesaria a estas realidades" (49 ). Se trata de los anteriormente llamados novísimos o postreras realidades de la vida personal, que ahora, con mero cambio de palabras, llamamos escatológicas o últimas.

Los obispos recuerdan explícitamente "la realidad inexorable de la muerte" (49,1.4), el juicio particular post mortem (2), "la vida eterna", con sus dos direcciones, la bienaventuranza y el infierno, las cuales se mencionan con expresiones bíblicas, "juicio de gracia" y "juicio de condenación" (3).

No siempre se han observado - segundo aviso - *las debidas cautelas* en el diálogo sociopolítico o en el puramente ético.

El católico coherente no puede "pretender el establecimiento de unos 'mínimos', comunes a todos (los demás modelos éticos), a costa de la renuncia a aspectos éticos fundamentales e irrenunciables" (51,4).

"La búsqueda del diálogo en este terreno es incompatible con el regateo o la transacción innegociable: no cabe aquí un consenso obtenido a costa de rebajar las exigencias morales cristianas" (51,1).

"Sería además un error de graves consecuencias recortar, so capa de pluralismo o tolerancia, la moral cristiana, diluyéndola en el marco de una hipotética 'ética civil', basada en valores y normas 'consensuados' por ser los dominantes en un determinado momento histórico"(51,4).

---

<sup>10</sup> . PÍO XII, discurso al Congreso Internacional de la Federación Mundial de las Juventudes Femeninas Católicas, 18 de abril de 1952; y radiomensaje, del 23 de marzo del mismo año ( DER XIV, 78 y 21-26 ).

Los valores morales del bien y los contravalores del mal no dependen de aritméticas electorales o de votos parlamentarios desconectados del orden, superior y anterior, del ser y del hombre.

Este segundo aviso reitera significativamente la invalidez del criterio pseudomoral que habla de "lo políticamente correcto", expresión reciente, cuyo contenido es hartamente viejo, porque se identifica con la razón de Estado del Antiguo Régimen y con la conocida sentencia del despotismo paleopagano: el "sit pro ratione voluntas" recogido por Juvenal<sup>11</sup>.

"Todo intento de relacionar la moral cristiana con las morales vigentes presupone la propia identificación". Aviso, cuya vigencia se debe no sólo a razones permanentes, sino también a motivos de actualidad, a criterios de conducta que intervienen como causa en la situación interna de la Iglesia en España.

Ante tal situación, los obispos exigen, como es su deber, "*la unidad de criterio y de acción* acerca de aquellos valores claramente señalados como permanentes por el Magisterio auténtico de la Iglesia" (55,4). Y como el Magisterio auténtico engloba, sin borrar los perfiles diferenciales, el auténtico extraordinario o infalible y el auténtico ordinario o no infalible, síguese que la unidad de enseñanza y de comportamiento ha de darse en esos dos campos de la acción magisterial.

El pasaje, que a continuación recojo, determina expresamente los destinatarios principales de este tercer aviso: "Los sacerdotes, catequistas y profesores de religión o de teología moral" (ibíd.).

Descripción corporativa de agentes causales, que se confirma con las palabras que los obispos dirigen a los teólogos moralistas, para que ajusten sus enseñanzas, "atendiendo a las enseñanzas de la Tradición viva y del Magisterio" (56,2). Les exhortan a que no se dejen seducir o fascinar "por planteamientos o propuestas que desnaturalizan la enseñanza, a cuyo servicio han sido llamados" (ibíd.).

Merece este aviso unas líneas de comentario. Los fieles y las familias hemos sufrido "en los últimos tiempos" los efectos deplorables de la falta de unidad en la enseñanza de la moral. Y la causa han sido las singularidades lamentables de ciertos autores desorientados y desorientadores.

No pocos católicos y bastantes padres y madres de familia tendríamos que añadir un tono de energía paciente y dolorida a la suave, a fuer de paterna, expresión episcopal del asunto.

Esta grave deficiencia afecta directamente y de modo principal a algunos integrantes, no sé si pocos o muchos, de los estamentos académicamente cualificados del

---

<sup>11</sup>. "Hoc volo, sic iubeo, sit pro ratione voluntas" ( JUVENAL, Sátiras VI,223 ).

Pueblo de Dios en España. E "intelligenti pauca addenda", es decir, quienes conocen el paño no necesitan mayor aclaración.

Otro dato cautelar. Otra deficiencia causal.

Señalan nuestros obispos "*la inadecuada presentación de la verdad revelada por Dios*" (51,2). Entiendo que esta expresión, la verdad revelada por Dios, abarca en su tenor general las realidades contenidas en la Sagrada Escritura, en la Tradición viva de la Iglesia y en la enseñanza del Magisterio.

En otro número se dice, en efecto, que "en tiempos todavía próximos a los nuestros, la ley de Dios pudo ser interpretada como algo escrito en tablas de piedra, amenazador para el hombre y externo a él" (42,1). En línea de corrección impuesta por la realidad, hay que recordar que "la ley de Dios se nos muestra, por el contrario, en la Biblia como una realidad viva, metida por Dios en el pecho de los hombres e inscrita en sus corazones" (ibíd.)<sup>12</sup>.

En otro pasaje, y abundando en lo dicho, el documento alude a ciertos "excesos de un moralismo legalista, impositivo y externo, sin arraigo en el corazón del hombre, percibido como yugo de servidumbre y no como cauce de realización humana" (33,4). Coincide este pasaje, a mi entender, con los dos anteriores.

Finalmente, queda un apunte, - el quinto -, en esta serie de causas dispersas, referido al error, que en el campo estrictamente dogmático puede producir la aceptación del reduccionismo cristológico, que lleva consigo la deformación de la Iglesia. Al desdivinizar - de una u otra manera - la Persona divina del Salvador se desdivinizan también el origen y la naturaleza de la Iglesia.

"Sin la Iglesia, incluso Jesucristo está expuesto a quedar reducido a un discurso formal o a convertirse en un ejemplo de conducta, del que, una vez extraída una 'doctrina moral', resulta fácil prescindir, al tiempo que se abandona el intento de vivir una vida conforme a la suya y la esperanza que Él suscita" (50,4).

En el fondo, es el afán de comodidad, el egoísmo, los que llevan a estos intentos de eliminar del horizonte humano la divinidad de Cristo. Vieja pretensión inútil de claro resabio adopcionista. En el seno de la humanidad, en el horizonte humano, siempre se alza y alzaré el nombre de Jesús, nombre que la fe no puede silenciar, no puede enmascarar, no puede dejar de cantar agradecida y adorante.

LA NOTA, DE 1995.

---

<sup>12</sup>. La Instrucción se refiere al pasaje de Rom 2,15. Muy probablemente se debe incluir aquí todo el contenido permanente de la ley natural bien entendida.

En 1995 la Comisión Permanente de la CEE publicó una Nota breve sobre la situación moral de España. Habían pasado cinco años desde la anterior Instrucción. La unidad temática es plena.

Tema de la Nota: comprobar el estado de la enfermedad social y apuntar los remedios necesarios. Motivo del documento: “el clima de frustración, sospecha y desesperanza que vive nuestro país” ( 1 )<sup>13</sup>.

El breve contenido se resume en tres puntos sustanciales: denuncia, demanda y llamamiento.

#### Agravamiento de la enfermedad.

Pronóstico: en este quinquenio ha empeorado la situación social de deterioro.

“El clima social se ha ido deteriorando, entre otros motivos, por la aparición de nuevos hechos de corrupción” y “por la gravedad de las cuestiones implicadas en algunos procesos actualmente en curso sobre delitos contra la vida y la libertad de las personas” ( 3 ). No ha cesado la lacra del paro. Tampoco ha desaparecido la violencia terrorista ( 4 ).

“En los últimos años ha crecido también el clima de relativismo moral y de permisividad” y ha aumentado “la situación de perplejidad, relativismo y frivolidad”, favorecida por algunos medios de comunicación social, que exaltan las conductas desordenadas y ridiculizan los valores religiosos y morales, y también por “decisiones y declaraciones de algunos responsables públicos” contrarias al matrimonio, a la familia y a la vida ( 5 ).

La regulación de la enseñanza de la religión en los centros públicos, despectivamente maltratada, acentúa gravemente “el desarme religioso y moral de la juventud española” y por tanto la educación integral de la persona ( 6 ).

#### La demanda social generalizada.

La sociedad española, en su gran mayoría, silenciosa y silenciada, sigue apreciando y viviendo los valores humanos y las conductas honestas. Este es un magno dato positivo de situación ( 7 ).

Y por ello se alza una “demanda social, que se ha convertido en clamor”, y a la cual se une la Comisión Permanente de la CEE.

Esa demanda pide que se esclarezcan prontamente los hechos, que se restaure la justicia conculcada, que se recuperen los valores morales, que funcionen “con la debida celeridad los mecanismos del sistema democrático”, a fin de que se apliquen “las medidas correctoras de conductas inmorales y el funcionamiento adecuado de las instituciones” ( 8 ).

---

<sup>13</sup> . Los números incluidos en el texto entre paréntesis remiten a los párrafos, no numerados de la Nota.

“Es necesario que los responsables de la vida pública y de las instituciones ofrezcan signos de credibilidad, que demuestren que en sus conductas prevalece el servicio al bien común frente a otros intereses personales o de grupo. Para poder exigir responsabilidad y solidaridad a nuestro pueblo, éste necesita percibir en las personas públicas signos palpables de honradez, de servicio al bien común y de solidaridad. De otro modo, la desconfianza en las personas e instituciones irá en aumento, con el riesgo que ello conlleva de injusta generalización, de desánimo y de desconfianza en las instituciones democráticas” ( 9 ).

### El llamamiento.

Se dirige a todos: a los católicos y a todos los ciudadanos, creyentes o no ( 11 ). Hay que recuperar los valores y actuar con una conciencia bien formada. Los valores “han de tener necesariamente una referencia esencial a la verdad. El fundamento de la verdad moral y de la justicia es Dios”. Es necesario “coincidir en unos principios fundamentales, permanentes y válidos para todos” ( 11 ).

Que cuanto la sociedad pide no tenga “una instrumentalización exclusivamente partidista”. La desconfianza en las instituciones, el descrédito de las mismas “ a todos nos dañaría” ( 12 ).

Hasta aquí la Nota de febrero de 1995, que anunciaba un nuevo y tercer documento en la línea de la Instrucción de 1990. En efecto, al cabo de un año, febrero de 1996, la Conferencia Episcopal Española volvió sobre el problema, prueba clara de la importancia que con razón daba a la gravedad de la situación. Y lo hicieron los obispos con la Instrucción titulada Moral y sociedad democrática.

## LA INSTRUCCIÓN MORAL Y SOCIEDAD DEMOCRÁTICA.

Los destinatarios de este tercer documento son los de los dos anteriores. El tema es el mismo, pero con una variante. Se trata ahora de reflexionar sobre “algunos valores objetivos, ligados a la misma condición del hombre y accesibles a la razón humana” ( 4 ), sobre los cuales conviene hacer “una consideración algo más pausada”, ampliando y complementando lo expuesto en 1990 ( 6 )<sup>14</sup>.

En esta segunda Instrucción hay un juicio histórico descriptivo, y también una parte doctrinal, que abarca tres puntos de moral natural, que resumiré.

---

<sup>14</sup> . Los números incluidos en el texto entre paréntesis remiten a la numeración interna de la Instrucción.

## II. Análisis y juicio de situación.

Los obispos emiten un juicio global sobre la transición del Régimen anterior a la Democracia y sobre el consiguiente cambio efectuado en nuestra comunidad política.

“El paso a la democracia ha tenido muchos aspectos positivos” ( 7 ). “Nuestro pueblo ha mostrado una gran madurez en los momentos delicados de la transición política” ( 22 )<sup>15</sup>.

Sentado lo anterior, los obispos añaden que “no todo han sido logros”. Y lo explican: “La libertad...tiende a reducirse a una pura formalidad o a un vocablo vacío e incluso peligroso...Bajo la sagrada palabra ‘libertad’ viene a ocultarse el predominio del interés de los poderosos y la ruina de la humanidad del hombre” ( 8 ). “No faltan hoy motivos para el retraimiento y aun para la desconfianza frente a la vida pública” (29 ).

En el elevado terreno de la doctrina, la Instrucción habla de tres puntos, que ofrecen, como es natural, identidad plena con la explicación que de ellos ha hecho y hace la Doctrina Social de la Iglesia expuesta por el Magisterio pontificio y conciliar.

### II. La libertad humana y el ser del hombre.

Es el primer gran tema: en el plano natural, filosófico, básico, asumido plenamente por la moral revelada. La libertad y su relación constitutiva, esencial, con la verdad sobre el hombre. Estamos en el terreno decisivo de la antropología filosófica.

La libertad florece, cuando arraiga en la verdad, en la realidad del hombre ( 11 ). Y la verdad, la realidad sobre el hombre vienen dadas por la razón, la naturaleza del hombre, no por los caprichos del desorden. Razón, que es dote de todo hombre, y por la cual y con la cual puede el hombre alcanzar la respuesta acertada, cierta, válida en su sustancia cognoscitiva, a la magna pregunta sobre qué es el hombre.

Tal respuesta está al alcance de todo ser humano. No es monopolio de la Iglesia en esta plataforma natural. Pertenece al patrimonio universal, a la que podríamos llamar la gramática moral común de la humanidad. Nuevamente aparece con este tercer documento

---

<sup>15</sup>. Debe notarse que esos "muchos" datos positivos están resumidos, al final de la enumeración, con la mención genérica de "todos los beneficios del Estado de derecho, cuyas instituciones han ido fortaleciéndose" ( 7 ). Con el debido respeto, me parece que ese fortalecimiento acusa algunas quiebras no ligeras, a la vista de lo que ya entonces y sobre todo después ha ido sucediendo. No puedo menos de incluir en esas quiebras la politización de la Justicia, llevada a cabo de manera calculada y sistemática por algunos políticos, politización tanto más grave cuanto más sagrado es el poder judicial en la terna funcional de los poderes de la autoridad pública.

el valor anticipador, que la palabra episcopal sobre la situación de España, posee en relación con otra gran encíclica de Juan Pablo II, la reciente Fides et ratio.

La razón humana demuestra además que no vale la afirmación de que la libertad consiste en "que cada cual" dé a la pregunta "la respuesta que mejor le pareciere y que actúe sin más según crea oportuno" ( 12-14 ). "El ansia de emancipación insolidaria se convierte en una fuerza inhumana, que utiliza a los otros como instrumentos del propio provecho" .

Sí tiene, en cambio, la Iglesia el depósito propio de la respuesta decisiva a la pregunta sobre el hombre, respuesta fundada en la revelación divina positiva. Pero este plus de respuesta, este nivel superior de conocimiento, no niega, confirma; no elimina, enriquece; no debilita, fortalece la respuesta de la moral natural. Por ésto, cuando la Iglesia evangeliza y anuncia a los hombres la total dignidad de la persona humana, "no les aborda con una palabra extraña, que no les fuera ya de alguna manera familiar" ( 15 ).

"Cuando se pretende una libertad entendida como la desvinculación o incluso el rechazo de todo lo que no sea la propia voluntad, se va en contra de la ley fundamental de la vida y se cae en la mayor de las esclavitudes". "Se abre el paso al capricho irracional" ( 20 ).

### III. La moral y el derecho.

Es el segundo momento, estrictamente doctrinal, del documento: La conexión entre el orden moral y el ordenamiento jurídico, "elemento central de la Doctrina Social de la Iglesia" ( 32 ), que los obispos proyectan autorizadamente sobre la situación de cambio laicista y por ello notoriamente secularista, que está experimentando con aceleración lamentable el derecho en España.

La subordinación de la ley civil al orden moral objetivo viene impuesta por la verdad sobre el hombre: la ley, como la autoridad, tiene un "antea", un "pre", que la condicionan. Si la ley respeta ese indicador anterior, la ley y el legislador se ajustan al orden natural. Si no la respeta, la ley y el legislador desordenan la convivencia. La perturban.

Hoy en España "el consenso, que ha dado un resultado ciertamente positivo", se ve desviado seria y profundamente por la tendencia a confundir la libertad política con la libertad para decidir cualquier cosa, con independencia de la moralidad de lo decidido ( cf. 24 ). El consenso ha derivado hacia "el positivismo jurídico más descarnado" ( 25 ).

No estamos, conviene repetirlo, en la alta cota de la moral revelada. El análisis episcopal se mantiene en el nivel, también elevado, de la moral natural y urge la sumisión de la ley a esta moral, que es patrimonio común de toda la humanidad.

"El que una ley haya sido establecida por mayoría o incluso por consenso, no basta para legitimarla". Porque "la bondad o la maldad de las acciones humanas es anterior a lo establecido por la ley, por la mayoría o el consenso". "El legislador he de atenerse al orden moral" ( 28 ).

En consecuencia, "una ley civil,...que contradiga la verdad del hombre,...carece de fuerza obligatoria y no sólo no debe ser obedecida, sino que, no teniendo propiamente el carácter de ley, crea la obligación de conciencia de resistirse a ella" ( 30 ).

No hay otra vía para consolidar la ley, la justicia, la autoridad, la dignidad del ciudadano y el genuino régimen democrático ( cf. 32-33 ).

Abro un corto paréntesis de conveniente comentario. Quienes conocen la Doctrina Social de la Iglesia, verán en las claras palabras de nuestros obispos el eco perfecto de la enseñanza de siempre. Repiten la línea enérgica y nítida de León XIII ante el liberalismo racionalista; la denuncia de Pío XII sobre el derecho totalitario; la posición de Juan XXIII ante las ideologías del entonces primero y segundo mundo, que negaban el orden natural y divino de la convivencia; posición reiterada con perfecto sentido de época por Pablo VI, y nuevamente proclamada con singular volumen, tono e intensidad por Juan Pablo II.

La Instrucción Moral y sociedad democrática no dice nada nuevo. Hablan los obispos a causa del curso que desde el arranque de la década de los ochenta ha tomado el ordenamiento jurídico español.

Pero hay otro motivo más hondo: La defensa del hombre, la defensa del orden natural de la convivencia. Porque lo que está en juego, en primera línea, es precisamente el recto sentido del hombre y la Iglesia está obligada, como nuevo buen samaritano, a defender y a asistir al hombre, de los asaltos que éste sufre en los nuevos caminos de la convivencia, por obra de los nuevos salteadores, ya vistan éstos el ropaje totalitario, o se enmascaren con atuendos seudodemocráticos.

#### IV. Democracia, pluralismo y moral.

Estamos ante el tercer momento del documento. Momento que combina un nuevo juicio crítico, complementario de los anteriores, y la reiteración de la Doctrina Social de la Iglesia sobre el régimen democrático.

En este punto la Instrucción hace tres afirmaciones.

Una, estrictamente doctrinal: "La Iglesia reconoce y estima el modo democrático de organización de la sociedad".

Otra, local, práctica, no doctrinal: "La joven democracia española se siente - no sin razón - orgullosa de sí misma" ( 34 ).

Y una tercera, mixta de juicio histórico y base doctrinal: "El fenómeno preocupante de una cierta mitificación de la democracia" ( 35 ).

Debo adelantar que participo plenamente de la primera y tercera afirmación, y mantengo cierta respetuosa reserva restrictiva, que considero fundada, respecto de la segunda observación.

El contenido doctrinal de este segundo sector del documento parte de una exacta y obligada tesis. "No todo lo que se hace y se decide por ese procedimiento [ el modo de proceder en democracia ] tiene de por sí la garantía de ser también justo...Eso dependerá de que lo decidido esté efectivamente de acuerdo con el orden moral objetivo" ( 36 ). "El mayor peligro que hoy amenaza" a la democracia es precisamente el relativismo epistemológico y ético ( 37 ). Observación perfecta, que da en la diana del problema político actual, español, paneuropeo y occidental.

El pluralismo pertenece a la esencia, "es consustancial al régimen democrático". "La Iglesia no tiene nada que objetar al pluralismo democrático", cuando éste discurre por la vía de la razón y del reconocimiento de los valores objetivos, que proceden de la dignidad natural de la persona humana.

Ese pluralismo respetuoso del hombre es el que la Doctrina Social de la Iglesia establece en virtud de los dos grandes principios de subsidiariedad y participación en la vida política. Y es un pluralismo, que exige la intervención no sólo del Estado y de los partidos, sino además y necesariamente de toda la sociedad, de los individuos, de las familias, y de todo el complejo de las entidades intermedias ( 38 ). No sólo ésto. El genuino pluralismo democrático elimina el riesgo de los fundamentalismos, ya sean éstos de raíz religiosa, ya provengan de cuadros ideológicos azuzados por el afán de dominio.

No puede, en cambio, aceptarse en sana democracia el pluralismo relativista, que por desgracia está tarando, y gravemente, a la política de Occidente. "Este pluralismo relativista,..que defiende o presupone que todo es, en principio, igualmente válido y aceptable como humano y moral, es insostenible". Esta mentalidad relativista, que, como ha advertido Juan Pablo II<sup>16</sup>, es la que domina hoy en Occidente , se ve ineluctablemente "ante la imposibilidad de distinguir entre el bien y el mal, entre lo justo y lo injusto" ( 43 ).

Y esta doctrina no es exclusiva del Magisterio de la Iglesia. Es patrimonio de la humanidad. La Iglesia la afirma y defiende, porque es verdadera. No es simplemente verdadera, porque la Iglesia la defiende.

La inmortalizó Sófocles en su heroína, Antígona, frente al totalitario Creonte. La cantó Eurípides en su alabanza de las troyanas cautivas de los griegos. La proclamó Sócrates frente al positivismo ateniense de su época. La invocó Cicerón en sus escritos filosóficos y en el momento de su muerte. La han consignado todos "los sistemas morales surgidos de la razón rectamente orientada del hombre" ( 44 ). Y la han reiterado no pocos pensadores, dramaturgos, novelistas, ensayistas y sociólogos de nuestro tiempo.

La fe cristiana posee una especial capacidad para detectar, asumir, fortalecer y expandir las luces éticas genuinas de las más diversas culturas en el tiempo y en el espacio ( cf. 47 ).

---

<sup>16</sup>. Cf. Centesimus annus 46.

